

26 ABR 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 268 de 2010, el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta renuncia a nombre de doña Mercedes Yáñez Neira, administrativo del Liceo Olaf Palme, la que hace efectiva a contar del 01 de abril de 2010, que cuenta con la conformidad del Sr. Alcalde infrascrito.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria del funcionario que a continuación se individualiza:

| | | |
|-----------------|---|--|
| NOMBRE | : | YÁÑEZ NEIRA MERCEDES |
| RUN | : | 10350778-2 |
| FUNCION | : | ADMINISTRATIVO |
| ESTABLECIMIENTO | : | LICEO OLOF PALME |
| A CONTAR | : | 01 DE ABRIL DE 2010 |
| N° HORAS | : | 30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES |
| CAUSAL | : | ART. 159°. N° 2 DEL CODIGO DEL TRABAJO |

2° ESTABLECESE que el funcionario no se encuentra sometido a sumario ni a investigación y no registra deudas pendientes con el Municipio.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República, para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación (3 c.)
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

2010-04-15